



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.833/2013.-

ZAPALLAR, 05 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna, D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERNADO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.


DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días** hábiles de su **Feriado Legal año 2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JOSE EDUARDO MALDONADO ROJO Conductor Salud	10	16.09.2013 a 02.10.2013 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 05 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal




JIMENA OLIVARES CERPA
 Administradora Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C/SALUD / Feriado Legal José Maldonado Rojo

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO DE SALUD
- 2 - RECURSOS HUMANOS
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DSM / RR / SEC / ffd.

10 OCT 2013